

Santiago, 25 de noviembre de 2016.

HECHO ESENCIAL

TRANSNET S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 569

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y el artículo 3º bis letra b) del D.L. 3.538, debidamente facultado por el directorio de la sociedad, informo a usted como hecho o información esencial lo siguiente:

El directorio de Transnet S.A. (“Transnet”) en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 del mes en curso, ha acordado por unanimidad citar a junta extraordinaria de accionistas para efectos de proponer a éstos la fusión de Transnet con su sociedad matriz Compañía General de Electricidad S.A. (“CGE”), mediante la incorporación de aquella en ésta.

Los objetivos de la fusión propuesta se enmarcan en el plan de reorganización societaria impulsado por la matriz CGE centrado en el estudio y análisis de las acciones tendientes a obtener una simplificación de la malla societaria para tener estructuras más simples y de esta forma ganar en eficiencia y agilidad, mejorar el gobierno corporativo, buscar eficiencias en materias de gastos operativos e inversiones, estandarizar, unificar y optimizar procesos, crear una organización integrada y favorecer la creación de una cultura corporativa única.

De acuerdo a lo anterior, el directorio en sesión extraordinaria celebrada en la fecha antes citada, acordó lo siguiente:

1. Fusión por Incorporación de Transnet a CGE

Proponer a los señores accionistas fusionar a Transnet con CGE, mediante la incorporación de la primera a CGE.

Para tal efecto, el directorio acordó por unanimidad:

- (i) Proponer a los accionistas que aprueben la fusión de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una operación con una parte relacionada, para cuyo efecto se pondrá a disposición de los accionistas el informe del evaluador independiente emitido por KPMG el día de hoy, en las oficinas de Transnet y en el sitio web www.transnet.cl.
- (ii) Aprobar el acuerdo de fusión suscrito entre CGE y Transnet con fecha 24 de noviembre de 2016.
- (iii) Proponer a los accionistas la fusión por absorción o incorporación de Transnet a CGE, empresa esta última que adquiriría todos los activos y

pasivos de aquélla, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, en conformidad a lo establecido en el Título IX artículo 99 de la Ley N° 18.046. El aporte del activo y pasivo de Transnet a CGE se ha previsto efectuarlo a los correspondientes valores contables registrados en la contabilidad de dicha sociedad al 31 de octubre de 2016, sin perjuicio de mantener el control de los valores tributarios de dichos activos y pasivos a objeto de cumplir con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 64 del Código Tributario. Como efecto de la fusión se incorporarían a CGE la totalidad del patrimonio y accionistas de Transnet, la que quedaría disuelta, siendo su continuadora legal CGE.

- (iv) Aprobar, para efectos de someter a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas la fusión con CGE, los estados financieros consolidados de CGE y de Transnet, auditados por Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2016.
- (v) Aprobar el informe pericial emitido por don Alejandro Luis Cerdá Gallardo relativo al valor de CGE y de Transnet y la relación de canje propuesta por dicho perito. El informe incluye las bases utilizadas para establecer la referida relación de canje, el factor de canje y el número de acciones a emitirse por CGE, así como un estado de situación financiera pro forma posterior a la fusión, que contiene los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de las entidades que se fusionan, los ajustes correspondientes y los saldos fusionados que representan a la sociedad continuadora.

El número total de acciones en que quedaría dividido el capital social de CGE después de aprobada la fusión, sería de 1.995.317.064 acciones, de una sola serie, sin valor nominal. De este total, 1.991.959.929 acciones, correspondientes al 99,83% de dicho capital accionario, se encuentran actualmente emitidas y en poder de los actuales accionistas de CGE y las 3.357.135 acciones restantes, correspondientes al 0,17% del mismo capital, serían emitidas con cargo al aumento del capital social para incorporar la totalidad del patrimonio de Transnet en CGE y entregadas a los accionistas de Transnet. Ningún accionista de Transnet podrá ser excluido de CGE salvo que consienta en ello. En el evento que a algún accionista le correspondiere una fracción de acción, se le entregará una acción entera de CGE. Cabe hacer presente que el informe pericial en cuanto al número de acciones indicadas de 3.357.135 es un dato referencial, ya que para cumplir con las normas de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, dicha cantidad puede ser modificada por la Junta Extraordinaria de Accionistas que apruebe la fusión.

2. Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

Conforme a lo señalado precedentemente, el directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Transnet para el día 14 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas en la ciudad de Santiago, en el Salón Manquehue del Hotel Plaza El Bosque Nueva Las Condes, ubicado en Avenida Manquehue N° 656, comuna de Las Condes, Santiago, para tratar lo siguiente:

- a) Aprobar la fusión de Transnet mediante la absorción en su matriz CGE como operación con parte relacionada, en conformidad a lo establecido en el Título XVI de la Ley 18.046.
- b) Aprobar la fusión por absorción o incorporación de Transnet a CGE, siendo esta última la que absorberá a Transnet, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, en conformidad a lo establecido en el Título IX de la Ley 18.046, procediendo la disolución de la última, que se producirá como consecuencia de su incorporación a CGE, sin necesidad de liquidación, en conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046.

Con motivo de la fusión se incorporarán a CGE la totalidad del patrimonio y accionistas de Transnet, la que quedará disuelta.

- c) Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la fusión señalada en la letra (b) precedente:
 - (i) Estados financieros auditados de Transnet y de CGE al 31 de octubre de 2016.
 - (ii) Informe pericial sobre el valor de Transnet y CGE y la relación de canje de las acciones, que incluye las bases utilizadas para establecer dicha relación, el factor de canje, el número de acciones a emitir por la absorbente y el estado de situación financiera pro forma post fusión, elaborado por don Alejandro Luis Cerdá Gallardo, con fecha 24 de noviembre de 2016.
- d) Aprobar los estatutos de la sociedad continuadora CGE, considerando las modificaciones que deberá conocer y aprobar la Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE al aprobar la fusión.
- e) Determinar la fecha desde la cual la fusión producirá sus efectos.
- f) Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo la fusión señalada en las letras precedentes, así como el otorgamiento de los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la fusión que acuerden los accionistas.

La aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Transnet, previo pago por aquella del valor de sus acciones. Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta y únicamente por la totalidad de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta de fusión. El pago del precio de las acciones a los accionistas disidentes, deberá efectuarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta en que se apruebe la referida fusión.

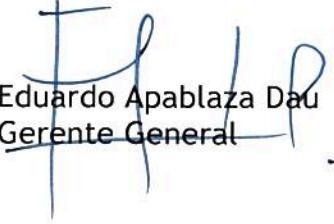
Hago presente a usted como hecho o información esencial que, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 2° del numeral 5) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, el informe del evaluador independiente KPMG Auditores Consultores Ltda. en el cual se informa a los accionistas de Transnet respecto de las condiciones de la fusión por incorporación de Transnet a CGE y de sus efectos y potencial impacto

para la primera, serán puestos a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y mediante su publicación en la página web www.transnet.cl, con esta misma fecha y por un plazo mínimo de 15 días hábiles contados desde hoy.

Finalmente informo a Ud. que la referida fusión, en el evento de ser aprobada por las Juntas de Accionistas de CGE y Transnet, generará una serie de beneficios para sus accionistas, todos los cuales se identifican en el informe detallado acerca del objetivo y beneficios esperados de la fusión, así como sus términos y condiciones (“Memorándum Informativo Fusión”) que será puesto a disposición de los accionistas con esta misma fecha en el sitio web de la sociedad www.transnet.cl.

Saluda atentamente a usted,

TRANSNET S.A.


Eduardo Apablaza Dau
Gerente General

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE